

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Depto. Rentas y Patentes



REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

D,R N° 067 APC/aod 17062022

EXENTO Nº 000705

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 17 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de apertura de sucursal Patente Municipal de fecha 30 de mayo de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia Nº 1025 de fecha 30 de mayo de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Contrato de arriendo suscrito entre Royce Mall y la empresa "Migra Imagen SpA, de fecha 01 de abril de 2022, firmado con fecha 19-04-2022 por don Luis Melo Echeverría, representante legal de Royce Mal, ante la notaria Marcela Sammur del Rio, de Litueche, y con fecha 03 de mayo de 2022, firma don Sebastián Durán Cereceda en representación de Migra Imagen ante el notaria suplente Verónica Salazar Hernández, de Pichilemu.
- Certificado de Recepción de aviso de modificación de sucursales, folio 22456736951 y 22456651601 de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Rol Único Tributario Nº 76.908.655-2 de "Migra Imagen SpA"
- Certificado de Distribución de capital, emitido por el Encargado de Rentas de la Municipalidad de Pichilemu, de fecha 04 de mayo de 2022.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 16.627.590-3 de Sebastián Alejandro Durán Cereceda, representante legal de la Sociedad.
- Certificados de número 295 y 294 de fecha 05 de julio de 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 14 de abril de 2022, emitido por el servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de zonificación Nº 271 de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Escritura Pública de constitución de sociedad por acciones de Migra Imagen SpA, repertorio Nº 21.752-2018, firmado ante el notario Felix Jara Cadot, 41 notaria de <u>Santiago</u> de fecha 10 de julio de 2018, con firma digitalizada, legalizado con fecha 18-dic-2019, por notario público de Pichilemu.
- Protocolización de extracto de constitución de sociedad Migra Imagen SpA, repertorio N° 24.984-2018
- Resolución Exenta N° 2615 de la Seremi de Salud de O'Higgins fecha 24-07-2020, que autoriza la instalación y funcionamiento de una sala externa de toma de muestra, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 201 (interior centro médico) comuna de Litueche, propiedad de Migra Imagen SpA, RUT 76.908.655-2, representada legalmente por don Sebastián Alejandro Durán Cereceda.
- Resolución Nº 2206243053 de la Seremi de Salud de O'Higgins de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la solicitud de cambio de director técnico, de la razón social Migra Imagen SpA, RUT 76.908.655-2, dejando establecido que la directora técnica del laboratorio clínico es doña Angélica María Pastrián Navarro, de profesión tecnólogo medico con mención en bioanálisis clínico, inmunohematología y banco de sangre.

Informe favorable de local Nº 43 de la

Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de junio de 2022, que autoriza ejercer rubro de Centro Médico Radiológico Privado, en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 201 y 202 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia

I.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO Nº 000705 LITUECHE, 17 de junio de 2022

Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" El Decreto Alcaldicio Nº 947 de fecha 30 de julio del 2020, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZASE, Apertura de sucursal de

Patente Municipal Comercial, a "MIGRA IMAGEN SPA", RUT Nº 76.908.655-2, representante legal don Sebastián Alejandro Durán Cereceda, Cédula de Identidad Nº 16.627.590-3, para que explote rubro: Centro Médico privado, ubicado en Calle Hermanos Carrera Nº 561, local 201 y 202 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de la Casa Matriz, ubicada en la comuna de Pichilemu.

ESTABLECESE que "Migra Imagen SpA",

deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario), teniendo como base certificado de capital casa matriz de fecha 04 de mayo de 2022, emitido por el encargado de Rentas de la Municipalidad de Pichilemu.

ASÍGNASE el Rol de Patentes

Municipales N° 2000509.

INCORPÓRESE el presente decreto al

expediente de la sociedad que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLECESE además que la Sociedad

deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

AMANCA MORIS

Administradora Municipal

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCADE"

RAE/CSM/LUS/PVV/APC/AOD/aod DISTRIBUCION:

URA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

i.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl



